Guayaquil, Abril 28 de 2010

# INFORME DE COMISARIO

Señores Administradores de la Compañía: **VIDACOMPANY S.A.**
Ciudad.-

En calidad de Comisario y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías del Ecuador vigente, y luego de haber realizado el análisis respectivo sobre la información que presentan los Estados Financieros de la compañía al 31 de Diciembre del año 2008, quiero resaltar lo siguiente:

La Compañía ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como se han dado cumplimiento a las resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.

Los procedimientos de control interno de la compañía se han cumplido adecuadamente.

Los libros de Actas de Junta General, Libro Talonario y Libro de Acciones y Accionistas son manejados y custodiados adecuadamente.

La administración entregó oportunamente en forma mensual los Balances de Comprobación de la compañía, así como los Estados Financieros correspondientes.

Los Libros de Caja y Cartera de la compañía son manejados correctamente y los mismos fueron revisados en forma trimestral.

Durante el ejercicio económico correspondiente al año 2008 la Compañía VIDACOMPANY S.A. no ha desarrollado actividad empresarial alguna.

Es todo cuanto puedo informar sobre mi gestión realizada en el ejercicio económico del año 2008, dando cumplimiento mediante este informe al Art. 288 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente en el Ecuador, y para conocimiento de la Junta General de Accionistas.

Atentamente,

CPA. Kléber Huacòn M.
**COMISARIO**
Reg. Nac. 7660